

## **CODIGO ÉTICO DECIDE BURGOS**

Este documento se refiere a las reglas que deben de cumplimentar las personas vinculadas a Decide Burgos con el fin de prevenir cualquier actuación contraria a la norma y exigir un comportamiento adecuado a las exigencias de la formación política.

La Asamblea General de Decide Burgos es la competente para su aprobación, siendo obligatorio el conocimiento de su contenido para cualquier persona vinculada a la formación, que debe aceptar su contenido de manera íntegra con carácter previo a su vinculación.

El Comité de Derechos y Garantías de Decide Burgos velará por el cumplimiento de lo previsto en este código e interpretará su contenido de ser preciso.

### **Principios éticos generales**

1. Actuar con respeto a la dignidad de cualquier persona, participando en la denuncia de conductas que vulneren derechos personales o menosprecios y conductas despectivas.
2. Comportarse con transparencia, responsabilidad y austeridad en el desarrollo de las responsabilidades públicas que pudieran corresponder.
3. Se evitará cualquier tipo de actividad privada que suponga un conflicto de intereses.
4. No se podrá aceptar ningún privilegio o trato de favor en consideración a la condición de miembro de Decide Burgos, ni aceptar ningún regalo o presente más allá de los detalles sin valor de pura cortesía.
5. No se puede utilizar el nombre de Decide Burgos para obtener diferencia de trato, beneficio o privilegio.
6. Actitud de respeto y cordialidad con cualquier persona.
7. Denuncia de conductas discriminatorias y violentas.

### **Financiación y procedimientos de contratación**

La financiación de Decide Burgos respetará íntegramente lo previsto en la Ley 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, se rendirán cuentas anualmente al Tribunal de Cuentas de su actividad económica y el estado de sus cuentas se auditará anualmente.

La selección de proveedores de servicios será pública, y respetará las normas, cuantías y procedimientos previstos para la contratación pública.

### **Defensa de la legalidad**

Todas las actividades desarrolladas por Decide Burgos respetarán las obligaciones fiscales y de cualquier otra índole que exige la legislación vigente y se compromete a luchar contra cualquier actividad ilícita o de apoyo a entidades alejadas de los principios democráticos de nuestra sociedad.

### **Confidencialidad y protección de datos**

Se deberá guardar secreto profesional y protección de todos los datos que sobre afiliados, simpatizantes o personas vinculadas al partido se puedan poder con ocasión del desarrollo de cualquier tipo de actividad que desarrolle la formación política.

Las personas que trabajen con información personal tendrán que ser autorizadas por el Comité de Derechos y Garantías, cumpliendo con la normativa interna sobre documentación y utilización de datos privados.